

Resolución N° 738/11

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 14/02/2011

Nro. de Expediente:: 5140-001111-10

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se modifica el numeral 1º de la Resolución N° 5071/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, estableciendo que el destino de los Maestros sea a los Municipios D, E, F y G.-**

Montevideo, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO: la Resolución N° 5071/09, y su ampliatoria N° 5181/09, de fechas 23 y 30 de noviembre de 2009, respectivamente;

RESULTANDO: 1º.) que por las mismas se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un Concurso Abierto de Oposición y méritos, para cubrir 4 (cuatro) cargos de ingreso a la Carrera 4101 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad Maestro/a, perteneciente al Escalafón -C1, Nivel de Carrera IV, con destino al ex-Departamento de Descentralización;

2º.) que la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación indica que, de la información aportada a fs. 15, surge la necesidad de Maestros en varios Municipios;

3º.) que en virtud de la generación de los Municipios, la Unidad de Selección y Carrera Funcional informa que correspondería el dictado de resolución modificativa del numeral 1º de la Resolución 5071/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, en lo referente al destino para el desempeño de tareas de Maestro, que serán los Municipios D, E, F y G;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución estableciendo la modificación correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Modificar el numeral 1º de la Resolución N° 5071/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, estableciendo que el destino de los Maestros serán los Municipios D, E, F y G.-

2º.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Municipios D, E, F y G a todos los departamentos; la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; a la Unidad de Selección y Carrera Funcional; y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana a los efectos correspondientes.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-